

veinte y un d. diez y ocho mil para los sumi-  
sistras facilitados por esta Corp.<sup>na</sup> al peso de  
ciento treinta de aquella naturalera, como  
demas que contiene. Y entienda que los anteriores  
de: En las en la inteligencia

Colletes

Crace en oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de  
la Comision de Rentas de esta Ciudad, veinte y cuatro del corriente  
de proforma de los sus-  
millones. Direccion a habas de la orden p.<sup>na</sup> q.<sup>ta</sup> inculcadas  
de Rentas de esta Depar.<sup>ta</sup> de Rentas los colletes del  
proforma de los doscientos millones a fin de 10 can-  
tos para las Rentas de pago anteriores. Y entienda  
por esta Agenciam.<sup>ta</sup> que se le oficio al Sr.  
Sr. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad, a fin de  
que tenga la cantidad anterior cuando se precisaren  
expedidos colletes p.<sup>na</sup> accionada al Publico y que  
de hacerse el documento a las instancias conformes a  
ta presente

M. N.

Crace en oficio de la Srta. Diputacion Provincial  
de esta Ciudad, veinte y tres del corriente  
de proforma de los sus-  
tales dependencias que para contestacion a la Comision de esta  
Agenciam.<sup>ta</sup> p.<sup>na</sup> que se le anterior a aumentan  
las cuentas a las dependencias del Servicio de la Adm.<sup>n</sup>  
cia Nacional de esta Ciudad para no producir las  
pérdidas que los han de sufrir mas que por sus  
de no ha determinad accionada a este medio, siempre  
que aquellas no excedan de la cantidad q.<sup>ta</sup> p.<sup>na</sup> del

